



Nombre de alumno: Blanca Yadhira Hernández Montejo

Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico

Materia: Administración de empresas familiares

Grado: 4to cuatrimestre

Grupo: LAN02SSC0121-A

Comitán de Domínguez Chiapas 6 de diciembre del 2022

EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ARTICULO 1

Están obligados al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta ley, las personas físicas y las morales, que realicen las actividades siguientes:

- Enajenen bienes
- presten servicios
- Otorguen el uso o goce temporal de bienes
- Importen bienes y servicios

CALCULAR EL IMPUESTO

El impuesto se calculará aplicando los valores que señala en esta ley, la tasa del 16%.

ARTICULO 1A ARTICULO 1B

A. Están obligados a efectuar retención del impuesto que se les translade
B. Para los efectos de esta ley se considera efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando se reciban en efectivo en bienes o en servicios

ARTICULO 2A /3

2A. El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a los que se refiere esta ley

3. La Federación deberá aceptar la translación a que se refiere el artículo primero y en su caso deberá pagar el impuesto.

ARTICULO 7-8-9

7. El contribuyente que reciba la devolución de bienes enajenados, otorgue descuentos o bonificaciones o devuelva los anticipos

8. La presunción admite prueba en contrario no se considera enajenación la transmisión de propiedad que se realice por causa de muerte

9. No se pagará impuesto de enajenación a los siguientes bienes: sueldo, libros, revistas, bienes etcétera.

ARTICULO 16-17-18

16. Se presta el servicio en territorio nacional cuando en el mismo se lleva a cabo

17. En la prestación de servicios se tendrá obligación de pagar el impuesto en el momento

18. Para calcular el impuesto tratándose de prestación de servicios se considera como valor el total de la contraprestación pactada